

**RESOLUCION No. 0974 FECHA: 04-06-2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del acuerdo No. 0041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0149 del 31 de enero de 2020, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2020.

Que, la Universidad Popular el Cesar, suscribió con el British Council Contrato de Subvención No. 19-613 del 17 de enero de 2020 el cual tiene por objeto: **"OTORGAMIENTO DE FONDOS DE CAPITAL SEMILA PARA DESARROLLAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE COLOMBIA Y DEL REINO UNIDO, EL BRITISH COUNCIL ADMINISTRARÁ EL CAPITAL SEMILLA DEL PROYECTO CON EL PROPÓSITO DE ENTREGARLO A LAS UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y/O EN EL REINO UNIDO ELEGIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO"**

Que, mediante oficio con RAD. 202004000016091 del 01 de Abril de 2020, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicita a la señora rectora se adicione al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del citado Contrato.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0859 del 8 de Mayo de 2020, se adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2020, la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L \$31.183.360**, provenientes del Contrato de Subvención No. 19-613 del 17 de enero de 2020, suscrito con el British Council.



**RESOLUCION No. 0974      FECHA: 04-06-2020**

Que, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2020, con RAD 202004000020051, solicita Incorporar al Interior del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la dependencia que representa los recursos mencionados, con el propósito de dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del citado Contrato.

Que en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al interior del Plan Operativo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, vigencia 2020, los recursos del siguiente Convenio.

**Rubro: 243410705118320:** Recursos provenientes del Contrato de Subvención No. 19-613 del 17 de enero de 2020 suscrito con el British Council cuyo objeto es: "**OTORGAMIENTO DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA PARA DESARROLLAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA Y DEL REINO UNIDO, EL BRITISH COUNCIL ADMINISTRARÁ EL CAPITAL SEMILLA DEL PROYECTO CON EL PROPÓSITO DE ENTREGARLO A LAS UNIVERSIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y/O EN EL REINO UNIDO ELEGIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO**", por valor de **TREINTA Y UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L \$31.183.360**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los

  
**DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ**  
Rectora

Proyectó: HIL - Profesional Universitario.  
Revisó: SMPM/ Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

